

SUR: 5,00 mts con aceras de color
BAÑO SOCIAL: 1 Aparatos de color
BAÑO GENERAL: 1 Aparatos de color
CUARTO DE SERVICIO: 1 con baño
SISTEMA CONSTRUCTIVO
ESTRUCTURA: Hormigón armado.
CUBIERTA: Losas
ENTREPISOS: Losas
PAREDES: Bloque enlucido pintado
PISOS: Media duela lacada, cerámica e baño y cocina
REVESTIMIENTOS: En baños y cocinas de cerámica de piso a techo
VENTANAS: Aluminio vidrio bronce
PUERTAS: Madera laqueadas con cerraduras
APARATOS SANITARIOS: De color marca con grifería
ESTADO: Bueno
AVALUO COMERCIAL DEL INMUEBLE
DEPARTAMENTO DOS-D = \$ 143.350,63
PATIO UNO = \$ 2.009,00
TOTAL AVALUO = \$ 145.359,63
COSTO COMERCIAL
DEPARTAMENTO DOS-D Y PATIO UNO = \$ 145.359,63
COSTO 50% DE DERECHOS Y ACCIONES = \$ 72.679,81
SÓN: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON 8/100
 Por tratarse del primer señalamiento, se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, en dinero en efectivo o cheque certificado nombre de la Judicatura, a la que se acompañará el diez por ciento del valor ofertado.
 Lo que comunico al público en general para los fines de ley.
DR. LUIS RON VILLAVICENCIO
 Secretario (E)
 Hay un sello
 AR/70015/cc

Las Casas; Oriente, sesenta y dos metros con propiedad del Señor Segundo Cardoso; Occidente, sesenta y dos metros, con propiedades de los señores Dorothy Merrick y Hernán Valdez. Tomando en cuenta la ubicación y condiciones del inmueble, el avalúo del mismo asciende a un millón ciento sesenta y dos

La razón es un arma que penetra más que la espada.
POCTUNES
 Poeta gnómico.

Certifico.-
 Lcdo. Fernando Naranjo
 Factos.
 Secretario
 Hay firma y sello
 AC/66164/ff

la oferta, en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre del Juzgado, conforme a la Ley.
 El bien se halla bajo la custodia del Depositario Judicial señor Dr. Freddy Cedeño.
 Juicio de Aprehesión y Entrega No. 0153-2007 GI
 Lo que pongo en su conocimiento para fines de Ley.
 SUR: Con pared propia en 7,72 m y con pared comunal en 1,89, y en 1,51 m
 ESTE: Con pared propia en 2,76 m en 3,80 m
 OESTE: Con pared comunal en 1,30 m y en 1,95 m y con pared propia en 4,82 m.
 ARRIBA: Con losa de entrepiso nivel + 13,40 m en 95,00 m²

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA.

La compañía NUOTECNOLOGICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000915 de 05 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 405,00 Número de participaciones 405 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Crear, proporcionar, comercializar, producir, planificar, asesorar, dirigir y ejecutar en la Industria de la tecnología. La empresa podrá prestar servicios para desarrollar, comercializar o donar software y hardware que incluyan circuitos, equipos o cualquier dispositivo electrónico.....

Quito, 05 de Marzo de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADA

AR/70554/0c

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del

DE LA RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SERVISFICO CIA. LTDA.

- 1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de diciembre de 2004, se constituyó la compañía SERVISFICO CIA. LTDA. e inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 3451, Tomo 135 el 22 de diciembre de 2004.
- 2.- DECLARATORIA DE DISOLUCIÓN.- Por Resolución No. 09.Q.IJ. 0064 de 09 ENE. 2009 se declara la disolución y dispone la liquidación de SERVISFICO CIA. LTDA., en razón de hallarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del Art. 361 de la Ley de Compañías. En dicha Resolución se nombra Liquidadora a la licenciada Gloria Inés Santillán Freire.
- 3.- EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN.- En vista que la Resolución antes citada se halla ejecutoriada por haber transcurrido el término de diez días contado desde su publicación, sin que se haya presentado la impugnación respectiva ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, se ha dispuesto la publicación de este extracto en el que se da aviso de tal ejecutoria.
- 4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es el Distrito Metropolitano de Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 MAR. 2009

DRA. MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AR/70547/0c